

13/02/2018

Arica: Corte de Apelaciones ordena incluir en juicio oral pruebas vinculadas a declaración de acusado de crimen de carabineros

Tras analizar los argumentos presentados por la Fiscalía de Arica, la Primera Sala de la Corte de Apelaciones revocó la resolución del Juzgado de Garantía y ordenó incluir en el juicio oral todos los medios probatorios vinculados a las dos declaraciones de Juan Carlos Quispe Chacolla, en su calidad de acusado del crimen de dos funcionarios de carabineros ocurrido el 22 de enero de 2015 en la zona altiplánica de Tacora.



Así, el alegato del asesor jurídico de la Fiscalía, Richard Toledo, fue acogido por los ministros Marcelo Urzúa, Samuel Muñoz y Héctor Gutiérrez, quienes desestimaron la resolución del juez Rodrigo Urrutia, que había excluido del juicio oral los medios de prueba relacionados con dichas declaraciones del acusado de nacionalidad boliviana. Lo anterior, significa que durante el juicio oral la Fiscalía podrá presentar como medios de prueba los testimonios de los funcionarios policiales que le tomaron declaración al acusado, así como diversas pericias y otros elementos vinculados a esta diligencia.

"La Ilustrísima Corte de Apelaciones acogió nuestros argumentos y resolvió que debe incluirse en el juicio oral los medios de prueba relacionados a las dos declaraciones que prestó el acusado, por lo que enfrentaremos el juicio oral en igualdad de armas y con todos los antecedentes que hemos reunido a lo largo de la investigación", señaló el asesor jurídico Richard Toledo.

Cabe recordar que Quispe Chacolla además está acusado, en calidad de autor, de dos delitos de robo en lugar habitado cometidos en los meses de octubre y diciembre de 2015 en la zona de Visviri. En primer ilícito ingresó a una estancia desde donde sustrajo un vehículo que posteriormente vendió en Bolivia.